

TÉRMINO DE REFERENCIA DE SERVICIO

1. **ÁREA USUARIA:** Sección Capacitación
2. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** Servicio de capacitación: AUDITORIA DE LA CONTINUIDAD DE NEGOCIO Y MODELACIÓN DE RIESGO DE MERCADO.
3. **FINALIDAD DEL REQUERIMIENTO.**
La presente capacitación tiene como finalidad fortalecer las capacidades del personal en la gestión de la continuidad de negocio y la modelación del riesgo de mercado, con enfoque en auditoría, para contribuir a una gestión institucional resiliente, preventiva y alineada con los objetivos organizacionales.
4. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**
El área solicitante tiene como objetivo fortalecer las competencias del personal en la gestión de la continuidad del negocio y la modelación del riesgo de mercado, con enfoque en auditoría, mediante el uso de herramientas conceptuales y prácticas que permitan identificar, evaluar y responder eficazmente ante eventos críticos, contribuyendo así a una toma de decisiones informada y oportuna.
5. **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL- POI**
El vínculo que tiene el objeto de la contratación OEI 08: Optimizar la eficiencia de los procesos y OEI 10: Garantizar la estabilidad operativa
6. **CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - CUBSO:**
Código de Servicios educativos y de capacitación profesional en temas de auditoria interna 86101801-00229353
7. **ANTECEDENTES: (De corresponder)**
(NO APLICA PARA ESTA CONTRATACION)
8. **ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**
Se adjuntan puntos a ser considerados según el objeto de contratación.



SERVICIO DE CAPACITACIÓN	
Concepto	Descripción
Actividad de Capacitación	Curso 1: Auditoria de la Continuidad de Negocio y Gestión del Riesgo Curso 2: Modelación de Riesgo de Mercado (Enfoque en Auditoria)
Requerimiento	Necesidad de capacitación contemplado PAEC 2025 – CG-048 y CG-049
Modalidad	Presencial
Horas	Curso 1: 12 horas cronológicas (5 sesiones de 2 horas y media) Curso 2: 15 horas cronológicas (6 sesiones de 2 horas y media)
Alcance	20 personas

Público objetivo	Órgano de Auditoría Interna
Temario	<p>CURSO 1: SISTEMA DE GESTIÓN EN CONTINUIDAD DE NEGOCIO</p> <p>La Gestión de la Continuidad de Negocios: Concepto y su importancia en las organizaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> Definición de la Gestión de la Continuidad de negocios Estadísticas relativas a la Continuidad de negocios en las organizaciones Responsabilidad de la Alta Dirección en la Continuidad de Negocios. Aspectos que comprenden la Continuidad de Negocios. El Ciclo de Vida de la Continuidad de Negocios en la Organización. Función de la Gestión Continuidad de Negocios en la Organización. Perfil y conocimientos del personal de los gestores de la continuidad de negocios. Taller de Evaluación del Nivel de Madurez del sistema de Continuidad de Negocios en su organización. <p>Implementando la Gestión de la Continuidad de Negocios-El Análisis de Impacto al Negocio.</p> <ul style="list-style-type: none"> Análisis de Impacto del negocio: Estratégico, Táctico y Operativo. Taller de Análisis de Impacto del Negocio. <p>Implementando la Gestión de la Continuidad de Negocios-Evaluación de Riesgos de la Continuidad del Negocio.</p> <ul style="list-style-type: none"> Objetivos de la evaluación de Riesgos en la Continuidad del Negocio. Pasos de la evaluación de riesgos de la continuidad del Negocio. Taller de Evaluación de Riesgos de Continuidad del Negocio. <p>Implementando la Gestión de la Continuidad de Negocios-Selección de Estrategias del Negocio.</p> <ul style="list-style-type: none"> Selección de la Estrategia de Continuidad del Negocio. Taller de Selección de Estrategia de Negocio. <p>Implementando la Gestión de la Continuidad de Negocios-Planes de Continuidad del Negocio.</p> <ul style="list-style-type: none"> Desarrollo e Implementación de Estrategia de Continuidad del Negocio. Planes de Gestión de la Crisis. Planes de Continuidad del Negocio. Tips a considerar en los desarrollos e implementación de estrategia de continuidad. <p>Implementando la Gestión de la Continuidad de Negocios-Pruebas y Ejercicio de Continuidad del Negocio</p> <ul style="list-style-type: none"> Pruebas de Continuidad del negocio. Actualización de Planes de Continuidad del Negocio. Revisiones de Auditoría.



Continuidad del Negocio y Gestión de Incidentes

- De las incidencias de continuidad del servicio a los incidentes de continuidad del negocio.
- Incidentes de ciberseguridad a los incidentes de continuidad del negocio.

Continuidad del Negocio y Gestión del Cambio.

- Integración de la Continuidad del Negocio dentro de la Cultura Organizacional.
- Cambios significativos y gestión de la Continuidad del negocio.

CURSO 2: MODELACIÓN DE RIESGO DE MERCADO (ENFOQUE EN AUDITORIA)

- Fundamentos del Riesgo de Mercado
 - Tipos de riesgo de mercado: tasas de interés, tipo de cambio, acciones, commodities.
 - Fuentes de exposición en entidades financieras.
 - Rol de la auditoría interna frente al riesgo de mercado.
- Métricas y Herramientas de Medición
 - Valor en Riesgo (VaR): histórico, paramétrico, simulación de Monte Carlo.
 - Valor Esperado en Riesgo Condicional (CVaR).
 - Stress Testing y Backtesting.
 - Análisis de sensibilidad y escenarios.
- Modelos Cuantitativos
 - Modelos estadísticos y econométricos aplicados.
 - Series de tiempo y volatilidad (GARCH, EWMA).
 - Modelos internos vs modelos regulatorios.
- Regulación y Normativa Aplicable
 - Basilea III / IV.
 - Requisitos regulatorios para modelos internos.
 - Principios de gobernanza y validación de modelos.
- Modelos
 - Revisión de supuestos, metodologías y datos.
 - Evaluación del output y documentación.
 - Pruebas de sensibilidad, estabilidad y robustez.
- Control Interno y Auditoría de la Gestión del Riesgo
 - Controles clave en la función de riesgo de mercado.
 - Supervisión del apetito de riesgo.
 - Indicadores clave de riesgo y su auditoría.
- Herramientas Prácticas para el Auditor
 - Validación de cálculos en Excel o Python.
 - Recomendaciones efectivas.
- Talleres y Casos Prácticos
 - Evaluación de un modelo de VaR.
 - Análisis de un evento de mercado real.
 - Auditoría simulada de una unidad de riesgos.



La persona natural o jurídica que brindará el servicio queda estrictamente prohibida de usar nombres o signos distintivos del Banco de la Nación para cualquier comunicación interna o externa, entendiéndose como signos distintivos palabras, lemas o frases que identifiquen al Banco, así como, imágenes, símbolo, gráficos, logotipos y sonidos.

Para la contratación de personas naturales, en base al objeto de contratación y actividades a desarrollar NO se constituye como SUJETO OBLIGADO asimismo la presente contratación NO CALIFICA como un servicio de consultoría para presentar declaración jurada de intereses.

Teniendo conocimiento de lo anteriormente mencionado, la contratación NO CALIFICA como un servicio de consultoría.

9. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL. (De corresponder)
(NO APLICA PARA ESTA CONTRATACIÓN)

10. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)
(NO APLICA PARA ESTA CONTRATACIÓN)

11. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Los requisitos del proveedor para servicios son:

- Persona natural o jurídica, con RUC en estado activo y habido.
- Contar con RNP vigente – Registro de servicios o Consultor de obras.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme a lo dispuesto el artículo N° 30 de la Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo N° 39 de su Reglamento.

EXPERIENCIA

El postor deberá acumular al equivalente de experiencia a S/ 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de contratación, durante los últimos ocho (08) años anteriores a la fecha de la prestación de su cotización que se computaran desde la fecha de conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares:

- Gestión de Riesgos Operacionales y Continuidad del Servicio
- Curso ISO 22301: Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio
- Gestión Integral de Riesgos: Operacional, Crédito, Mercado y Reputacional

La experiencia: se acredita con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago[1], correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En el caso de cambio del docente, el proveedor deberá notificar, vía correo electrónico, al área usuaria con un mínimo de 15 días calendario; caso contrario estará sujeto a la penalidad correspondiente.

Formación Académica: egresado en Administrador de Empresas, Ingeniero Industrial, Profesional en Gestión de Riesgos o Seguridad de la Información.



Especialidad: Magister en Administrador de Empresas

Acreditación: Copia simple de constancia, diploma, título u otros documentos.

Experiencia:

Experiencia General: Mínimo 5 años en dictado de cursos en el sector público y/o privado

Experiencia Específica: Mínimo 3 años en asesoría y dictado de cursos afines a la materia

Acreditación:

La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

12. VISITA TECNICA (De corresponder)
(NO APLICA PARA ESTA CONTRATACIÓN)

13. ENTREGABLES:

La prestación del servicio de capacitación consta del/los siguiente(s) entregable(s):

Periodo de la prestación del Servicio	Entregable(s)
Hasta el primer día de iniciada la actividad de capacitación	Entregable N° 01 - Entrega de Presentación con contenidos a los participantes (Físico o Electrónico)
Hasta 60 días calendarios contabilizados desde el primer día de iniciada la actividad de capacitación.	Entregable N° 02 – <ul style="list-style-type: none"> ✓ Reporte académico de la ejecución de las actividades (Asistencia, notas, etc) ✓ Informe final de la capacitación con recomendaciones. ✓ Certificados digitales individuales donde debe indicar apellidos y nombres en mayúscula de los participantes aprobados (nota mínima aprobatoria 14 y asistencia mínima 75%)



14. ÉTICA Y ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

A la recepción del documento contractual, el CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirectamente a los evaluadores del contrato menor o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Asimismo, declara no tener, ni conocer actualmente ningún conflicto de interés para la ejecución de prestaciones contratadas. Por otro lado, se compromete a informar, de manera inmediata, al área usuaria y a la Gerencia de Oficialía de Cumplimiento Normativo y Conducta de Mercado (integridadbn@bn.com.pe) en caso tome conocimiento de una situación de conflicto de interés, debiendo inhibirse inmediatamente de intervenir en las actividades que directa o indirectamente se relacionen con el conflicto de interés advertido.

Asimismo, declara no tener, ni conocer actualmente ningún conflicto de interés para la ejecución de prestaciones contratadas. Por otro lado, se compromete a informar, de manera inmediata, al área usuaria y a la Gerencia de Oficialía de Cumplimiento Normativo y Conducta de Mercado (integridadbn@bn.com.pe) en caso tome conocimiento de una situación de conflicto de interés, debiendo inhibirse inmediatamente de intervenir en las actividades que directa o indirectamente se relacionen con el conflicto de interés advertido.

En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete –en lo que le resulte aplicable- a cumplir en todo momento con lo establecido en el Código de Ética del Banco y normas de integridad publicadas en <https://www.bn.com.pe/integridad/integridad.asp>.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS (De corresponder)
(NO APLICA PARA ESTA CONTRATACIÓN)

16. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (de corresponder)
(NO APLICA PARA ESTA CONTRATACIÓN)

17. RECURSOS A SER PROVISTOS DEL PROVEEDOR (de corresponder)
(NO APLICA PARA ESTA CONTRATACIÓN)

18. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se desarrollará en un plazo máximo de 150 días calendarios, computados a partir del día siguiente hábil de la notificación de la carta de aprobación vía correo electrónico.

19. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se realizará de manera presencial en Av. Javier Prado Este 2499 – San Borja, dentro del horario laboral: De 09:00 a 17:00 horas, de acuerdo con la disponibilidad del área solicitante.

20. FORMA DE PAGO

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

El Banco de la Nación realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en Soles (s/) y en un solo pago.

Para iniciar el trámite de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, el Banco de la Nación debe contar con la siguiente documentación:

- Carta simple dirigida a la Subgerencia de Compras.
- Comprobante de pago.
- Copia simple de Carta de aprobación.
- Acta de conformidad original

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes Módulo de Logística de la Gerencia de Administración y Logística – Av. Javier Prado Este N° 2499 – San Borja, Lima, en el horario de 09:00 am a 16:00 horas.



21. RESPONSABLE DE DAR CONFORMIDAD A LA PRESTACIÓN

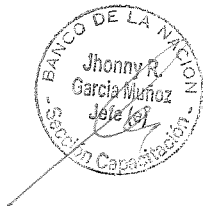
Según lo señalado en el Artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas:

La conformidad será otorgada por la Subgerencia de Desarrollo de Talento con la verificación del cumplimiento del servicio de la Sección Capacitación en un plazo máximo de (7) días calendario de validado el entregable.



22. CONFIDENCIALIDAD:

EL PROVEEDOR se obliga a guardar estricta reserva sobre toda la información relacionada con EL BANCO y que sea de su conocimiento en el curso del cumplimiento de sus prestaciones, la cual no podrá ser utilizada sin previa autorización de este último, configurándose en causal de resolución de pleno derecho el incumplimiento de la indicada obligación, sin perjuicio de la indemnización de daños y perjuicios a que hubiere lugar. En este contexto, toda la información referida a clientes, personal, contabilidad, finanzas, productos, tráfico de llamadas telefónicas, tráfico de Internet, mensajería electrónica, actividades de comercialización, planes de negocio, acuerdos y actas de directorio, técnicas de marketing, procesos, servicios, políticas de precios, estrategias, buenas prácticas, metodología de trabajo, especificaciones técnicas, hardware, software, diseños, planos, dibujos, prototipos, nombres o marcas comerciales, modelos, descubrimientos, investigaciones, desarrollos, procesos, procedimientos, propiedad intelectual, sistemas de seguridad, estructura y distribución de las oficinas, sucursales y agencias, y también toda aquella información obtenida de terceras partes para EL BANCO, se considera confidencial y está considerada como parte de la obligación de reserva absoluta que asume EL PROVEEDOR por el presente instrumento. La obligación de mantener la confidencialidad de la información subsistirá incluso luego de finalizado la carta de aprobación.



23. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato menor, se aplica al proveedor una penalidad por cada día de atraso que le sea

imputable, hasta por un monto máximo equivalente al 7% del monto del entregable correspondiente, que puede descontarse del entregable o del pago final. En todos los casos, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para Bienes y Servicios F= 0.40

Una vez que se llega al monto máximo de la penalidad por mora, la entidad contratante puede optar por resolver el contrato menor.

24. OTRAS PENALIDADES APLICABLES

Nº	CONDICIONES	PENALIDAD	PROCEDIMIENTOS
1	No cumplir con el plazo establecido para notificar el cambio del docente.	3% del importe del servicio	Mediante correo electrónico, la Sección Capacitación comunicará el motivo de la penalización.



25. RESOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y Artículo N° 122 de su Reglamento.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Se puede resolver la carta de aprobación, en los siguientes casos:

- Por incumplimiento de alguna de LAS PARTES de las obligaciones asumidas en los términos de referencia, para lo cual la parte perjudicada con el incumplimiento deberá remitir a la otra parte una carta comunicando la causal invocada.
- Por incumplimiento del requerimiento de presentar la Declaración Jurada de Intereses conforme el numeral 11.5 del artículo 11 del Reglamento del Decreto de Urgencia 020-2019 o la presentación de la Declaración Jurada de Interés con información inexacta o falsa, solo en el caso que el servicio sea prestado por persona natural con obligación de presentar declaración jurada de intereses de acuerdo con lo señalado por el área usuaria.
- El BANCO puede resolver la carta de aprobación cuando la penalidad aplicada excede el 10% del monto contractual.
- De corresponder a servicios profesionales de asesoría, servicios de consultoría y servicios legales: la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha



ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

- e) Paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- f) Por mutuo acuerdo entre el proveedor y el Banco de la Nación, previa solicitud el área usuaria.
- g) Por caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite al Banco de la Nación de manera definitiva continuar con la Carta de aprobación.
- h) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.



26. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación.

27. CLÁUSULA GESTION DE RIESGOS

(NO APLICA PARA ESTA CONTRATACIÓN)



28. OTRAS CARACTERÍSTICAS QUE SEAN RELEVANTES PARA LA CONTRATACIÓN

Nota:

- I. Esta contratación de servicios corresponde a la necesidad del área y se ratifica no estar dividiendo la contratación (FRACCIONANDO), para evadir la aplicación de la Ley General de Contrataciones Públicas y su reglamento. Asimismo, el presente requerimiento NO SE ENCUENTRA PROGRAMADO en el PAC por tratarse de una necesidad imprevista o crítica.
- II. En todo lo no previsto expresamente en el presente termino de referencia, resulta aplicable la Ley General de Contrataciones Públicas - Ley N° 32069 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF



FIRMA Y SELLO / ÁREA USUARIA

